

El Guardián de los Bosques Tropicales del Perú: Entrevista a Rolando Navarro

*Entrevista realizada por Erika Quinteros,
Analista del Consejo de Asuntos Hemisféricos*

El artículo [“AP investigation shows Peru backsliding on illegal logging”](#), escrito por [Frank Bajak](#) de [Associated Press](#) (AP), ha causado revuelo en la comunidad internacional, ya que ha expuesto las deficiencias del estado peruano para combatir la tala ilegal. El Consejo de Asuntos Hemisféricos (COHA) tuvo la oportunidad de conversar con el protagonista de esta historia, el ingeniero en recursos naturales renovables Rolando Navarro.

Navarro fue presidente ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) entre 2012 y 2016. Bajo su mandato, OSINFOR fue un actor clave en la “Operación Amazonas”, operativo internacional que ha sido considerado el más exitoso de los últimos tiempos en el marco de la lucha contra la tala ilegal en Perú.

Sin embargo, en enero del 2016, el gobierno del entonces presidente Ollanta Humala, decidió terminar su contrato, causando el reclamo de varias organizaciones nacionales e internacionales. Hoy conversamos con el ingeniero Navarro desde Washington, D.C. Él nos cuenta su experiencia y nos plantea soluciones a esta actividad ilícita.

1. ¿Qué tipo de reacciones ha recibido desde que salió este artículo: [“AP investigation shows Peru backsliding on illegal logging”](#)?

Cuando sale el cese de mi cargo hubo un rebote internacional muy fuerte. Algunas organizaciones internacionales, como la Agencia de Investigación Ambiental (EIA), se pronunciaron respecto al despido. También hubo declaraciones de algunos congresistas del gobierno de EEUU como Earl Blumenauer del estado de Oregón. La noticia también rebotó en otros espacios como The Guardian, que anteriormente había hecho un reportaje sobre la tala ilegal en la zona de Sierra Divisor en Contamana, Loreto. Y a nivel país también salió publicado en el diario El Comercio, La República. En Caretas hay un especial que saca Marco Zileri de como se ha ido dando todo este proceso, desde la fecha en que salgo hasta mayo.^[i]

2. ¿El gobierno peruano actual lo ha contactado?

En ningún caso ha habido acercamiento por parte del gobierno hacia mi persona, lo que sí ha habido es acercamiento de prensa nacional e internacional para poder generar declaraciones. El caso de AP ha sido un trabajo de más de un año, con mucho tiempo de

investigación por parte del periodista y con mucho respaldo de información que ellos han solicitado en el marco de la Ley de Transparencia.

3. ¿Cree que hay voluntad del actual gobierno para erradicar la tala ilegal?

Yo tendría la esperanza de que sí. Pero no sé cómo podría funcionar porque ha habido cambio de ministros, pero no de funcionarios. La gran mayoría de funcionarios involucrados en el sector tiene más de una o dos décadas. Y si están hoy día en el MINAM [Ministerio del Ambiente] mañana están en el MINAGRI [Ministerio de Agricultura y Riego], PRODUCE [Ministerio de Producción], Relaciones Exteriores, grupos empresariales, etc. Y eso no está mal, siempre y cuando no existan intereses de perjudicar al país. Para mí era una cosa inaceptable y poco comprensible cuando funcionarios de mayor nivel, con buenas remuneraciones (profesionales altamente calificados), defendían lo indefendible, defendían lo ilegal. O sea, como el Estado les está pagando a ellos para que perjudiquen el patrimonio del país. Un profesional que está ganando un montón de plata para defender el Estado y el bien común, está en contra y generando propuestas abiertamente con un *lobby* impresionante. Eso le hace mucho daño al país y es un tema de preocupación. Hay un engranaje total. Hay una suerte de bisagra para que pueda girar bien la puerta, una puerta giratoria espectacular.

4. ¿Es solo un problema de corrupción o se necesita cambiar el sistema entero?

No es solo un tema de corrupción. A parte de que es un tema de personas y de una red de corrupción, también es un tema de crimen organizado, eso es clarísimo. No solo es una intervención regional o nacional, es internacional. El mismo mecanismo reflejado en Perú se ve en todo el mundo. Son los mismos procedimientos.

Si el Estado tiene la voluntad de hacerlo, no es difícil [reducir la extracción y comercio ilegal]. Instrumentos, los tenemos; normas, las tenemos. Y son clarísimas y espectaculares. Yo puedo atribuir que el gobierno [de Pedro Pablo Kuczynski] a pesar de que todavía está medio tibio en este tema, ha generado algunos dispositivos normativos interesantes, como el decreto legislativo [1244](#) (contra el crimen organizado) y el [1249](#) (contra lavado de activos). En este gobierno se ha agregado el tema del crimen organizado al de delitos ambientales y se ha pedido el levantamiento del secreto bancario a la gente que está involucrada. Asimismo, el decreto legislativo [1319](#) tiene aspectos positivos. Sin embargo, derogar el registro en la SUNARP [Superintendencia Nacional de Registros Públicos] de las maquinarias y equipos para la extracción forestal que fue aprobado en el decreto legislativo [1220](#), y que nunca fue reglamentado, es un retroceso gigantesco porque no se podrá tener un adecuado control y vigilancia en la extracción.

El Decreto Legislativo 1220 debería haberse reglamentado de acuerdo a lo siguiente:

En las disposiciones complementarias finales se faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a emitir normas complementarias relacionadas a la imposición de sanciones administrativas. [ii] Asimismo, la segunda Disposición Complementaria Final autoriza a la SUNARP, “la emisión de las disposiciones administrativas complementarias, que permitan regular el registro y/o anotación registral de los bienes inscribibles y actos obligatorios, en el Registro de Bienes Muebles vinculados a la actividad de aprovechamiento forestal y en materia de inscripción de maquinaria y equipos, así como la potestad de emitir la tarjeta de identificación de la maquinaria que consigne sus características.” [iii]

Señalando además que:

“La relación de la maquinaria y equipos son objeto de registro, así como las características de las personas naturales o jurídicas que desarrollen la actividad de tala, obligadas a registrar los bienes inscribibles es establecida mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas”

“La Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, dispone para su adecuación de sesenta (60) días calendario contados desde el día de la publicación del decreto supremo que aprueba la relación de la maquinaria y equipos que son objeto de registro y/o anotaciones registrales.”

Es decir, MINAGRI, debió haber impulsado la reglamentación del decreto legislativo 1220 con este enfoque y no motivando el debilitamiento del Ministerio Público y la participación de OSINFOR y el acompañamiento de la Guía de Transporte Forestal de madera transformada en condición primaria y secundaria.

5. Sabiendo que esta red de tala ilegal involucra a poblaciones rurales e indígenas ¿qué incentivos existen para estas comunidades?

Aquí hay un tema interesante y en casi todas las entrevistas lo he resaltado. Con el Dr. Juan Jiménez [Primer Ministro 2012-2013] trabajamos una propuesta que se denominó Fondo Verde, para Loreto. La intención del Dr. Jiménez era prevenir la pérdida de los bosques, como lo que ha sucedido en Puerto Maldonado, Madre de Dios. En setiembre del 2013 el Dr. Jiménez nos pidió al equipo de OSINFOR trabajar una propuesta en forma conjunta con el gobierno regional de Loreto y plantear un proyecto de fondos para que ellos puedan conducir y manejar bien los bosques. Nuestra propuesta incluía un buen sistema de control, de cómo implementarlo, que los profesionales sean bien remunerados para que no tengan la excusa del mal pago y como otro componente fundamental, los créditos forestales. Créditos para pequeños y medianos productores que no tienen acceso a un crédito forestal. Y si tienen crédito por el Banco no lo tienen por el aval del bosque, lo tienen porque hipotecaron su casa, hipotecaron su maquinaria, o cosas así. Sin embargo, cuando yo quiero cultivar cacao, maíz, arroz, el ente crediticio solo

me pide un certificado de posesión, ni siquiera un título de propiedad. O sea tumban bosque para cultivos agrícolas, eso es contraproducente. Y al tumban bosques, ¿dónde termina esa madera? Esa madera es ilegal, porque va a terminar respaldado por un documento oficial. Durante años OSINFOR ha solicitado la ampliación de facultades para supervisar no solo títulos habilitantes sino también actos administrativos. La [Ley Forestal y de Fauna Silvestre](#) vigente permite la comercialización de la madera, proveniente de esta actividad no sostenible y que no cuenta con planes de manejo. En todos los intentos realizados siempre el SERFOR [Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre] se opuso a la propuesta, sin mayor sustento técnico y legal. A pesar que OSINFOR presentó informes contundentes, de la inmensidad de volumen de madera que se moviliza por estas actividades (por ejemplo: cambio de uso de tierra, de bosque, arrastre por río, etc.)

Por otro lado, desde el 2012, en OSINFOR, desarrollamos líneas de acciones desde diferentes frentes. Por ejemplo, había un nivel impresionante de incumplimiento por parte de ellos [las poblaciones indígenas] a nivel de contratos. Nos dimos cuenta que el Estado no estaba acompañando a las comunidades. Entonces, en el 2013 empezamos a trabajar intensamente en el proceso de fortalecimiento de capacidad de organizaciones y comunidades indígenas. Nuestro mayor esfuerzo fue concentrado en las zonas fronterizas en donde el estado peruano no tuvo la oportunidad de llegar en ningún momento. También se desarrollaron convenios con el Instituto de Bien Común y organizaciones indígenas.^[iv] Los pobladores indígenas mejoraron en hacer sus inventarios, eran comunidades muy relacionadas con los bosques, aun así, que ellos conocen por el tema ancestral, lo que hicimos fue darles el toque técnico, científico.^[v]

6. Uno de los problemas que mencionan quienes trabajan en áreas relacionadas a las inspecciones es la falta de personal y de presupuesto. ¿Qué tan cortos de presupuesto estamos en el estado peruano para combatir la tala ilegal?

Cuando ingresé a OSINFOR su presupuesto era de 15 millones 300 mil [soles]. Cuando yo salí lo dejé en 26 millones [de soles]. O sea, apalancamos en esos tres años y nueve meses ese montón de plata que venía de la recaudación de fondos por pago de impuestos por derecho a aprovechamiento, recuperación por multas (que no eran significativas), y por aporte del Ministerio de Economía y Finanzas que de alguna forma se convenció de que el proceso de fiscalización daba la garantía y reducía el riesgo país respecto al comercio ilegal de madera. Sin embargo, ese presupuesto es muy corto. Para que OSINFOR opere de forma más eficiente necesita una base de 50 o 56 millones [de soles], y con eso tendría la posibilidad de incrementar su grupo profesional, porque en campo solo son 35 supervisores. Hacer una supervisión en una concesión forestal o territorio de comunidades indígenas entre 15 y 20 días. Además, los inspectores, y se lo digo porque yo he sido inspector, corren muchos riesgos, porque están en zonas donde existe narcotráfico, tala, minería ilegal, en algunos casos rezago de terrorismo y muchas otras cosas ilícitas.

Dotar el dinero que requiere al OSINFOR ayudaría a brindarle las herramientas y los instrumentos para seguir aportando en la disminución de riesgo de comercio de madera ilegal interna y externamente. Vale indicar en los dos años de trabajo conjunto con la SUNAT [Superintendencia Nacional de Administración Tributaria] se logró denegar más de cuatro millones de beneficio tributario a los exportadores por ser producto ilegal (*drawback*).

7. ¿Qué puede hacer la comunidad internacional para apoyar en la lucha contra la tala ilegal?

En el contexto de Yacu Kallpa solo están enfocados, por la ruta del Yacu Kallpa que salía de Iquitos, República Dominicana, México y Houston. Sin embargo, y revisando otra data, encontramos China, Europa, por todo el mundo. Lo que quiero decir es que esto no es un tema que se ha generado al momento que se ha hecho público con la Operación Amazonas 2014 y 2015, no, este es un tema de práctica continua. Yo me atrevo a sugerir, que se debería pedir auditorías de todos esos grupos empresariales involucrados, o por lo menos los que tienen entre 5 y 10 años, porque en ese tiempo han recibido beneficios tributarios. Y esa es una de las esperanzas, que la parte externa alcance a juzgar, si en el país no se piensa hacer. Esta auditoría de exportaciones debería hacerlo la SUNAT de forma independiente, sosteniéndose en la información de las diferentes instituciones del sector.

*** Actualmente, Rolando Navarro es consultor en la organización sin fines de lucro Center for International Environmental Law, en Washington D.C., desde donde sigue cooperando y generando iniciativas en la lucha contra la extracción y comercio ilegal de madera en el mundo.

[i] Para conocer más sobre la historia de la tercera embarcación del Yaku Kallpa y el cese de cargo y la participación de funcionarios de mayor nivel de cinco ministerios, revisar los siguientes enlaces:

<http://www2.caretas.pe/Main.asp?T=3082&id=12&idE=1237&idSTo=369&idA=73920>

<http://www2.caretas.pe/Main.asp?T=3082&id=12&idE=1243&idSTo=369&idA=74305>

<http://www2.caretas.pe/Main.asp?T=3082&id=12&idE=1244&idSTo=369&idA=74400>

<http://www2.caretas.pe/Main.asp?T=3082&id=12&idE=1244&idSTo=369&idA=74401>

<http://www2.caretas.pe/Main.asp?T=3082&id=12&idE=1246&idSTo=732&idA=74490>

<http://www2.caretas.pe/Main.asp?T=3082&id=12&idE=1270&idSTo=245&idA=76277>

[ii] Quinta.- Sobre confirmación de información Cuando la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre competente, dentro de sus acciones de control presuma información falsa en los documentos que acrediten la procedencia de los productos forestales, debe correr traslado al Ministerio Público para que inicie las investigaciones correspondientes, sin perjuicio de solicitar a OSINFOR la realización de la supervisión al área del título habilitante que ampara el producto, siempre que no cuente con el informe de supervisión correspondiente. Asimismo, se realiza el mismo procedimiento en aquellos casos que se presenten documentos posteriores a las acciones de control.

[iii] Segunda. – De la inscripción registral. Autorícese a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, para la emisión de las disposiciones administrativas complementarias, que permitan regular el registro y/o anotación registral de los bienes inscribibles y actos obligatorios, en el Registro de Bienes Muebles vinculados a la actividad de aprovechamiento forestal y en materia de inscripción de ma-

quinaria y equipos, así como la potestad de emitir la tarjeta de identificación de la maquinaria que consigne sus características. La relación de la maquinaria y equipos que son objeto de registro, así como las características de las personas naturales o jurídicas que desarrollan la actividad de tala, obligadas a registrar los bienes inscribibles es establecida mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta del SERFOR, en el plazo de treinta días calendario contados desde la publicación del presente Decreto Legislativo. La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP dispone para su adecuación de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la publicación del decreto supremo que aprueba la relación de la maquinaria y equipos que son objeto de registro y/o anotación registral. La autoridad forestal competente, previa inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, autoriza el uso de la maquinaria y equipos en el desarrollo de las actividades de aprovechamiento forestal.

[iv] OSINFOR. http://osinfor.gob.pe/portal/data/recurso/archivos/Convenio_OSINFOR_AIDSESEP.pdf

[v] OSINFOR. “Testimonio Talleres OSINFOR Presidente FECO-NAFROPU.” https://youtu.be/_3pP8LH2PKY